

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.-

VISTO las Resoluciones N° 638/99 y N° 956/99 del Consejo Superior Universitario, mediante las cuales se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ingeniero Daniel Juan Alberto ABUD, y al Director de Tesis, Doctor Roberto Oscar PÁEZ.

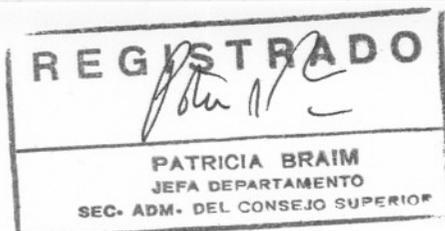
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Daniel Juan Alberto ABUD como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Roberto Oscar PÁEZ como Director de la Tesis "Análisis de la relación pedagógica en el ciclo básico de carreras de ingeniería", presentada por el Ingeniero Daniel Juan Alberto ABUD.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y las Resoluciones N° 638/99 y N° 956/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 47/00


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

